

Consultas Realizadas

Licitación 319409 - LPN SBE 164-16 ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y ORDENADORES PORTATILES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017

Consulta 1 - Computadoras Tipo 3 Personal - Chasis

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2017
¿Es posible ofertar una solución desktop mini?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
No. Solo puede ser ofertado torre según especificaciones técnicas estandarizadas aprobadas por la Resolución Senatics Nro 133/2016 y Resolución DNCP N° 3895/2016, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Computadoras Tipo 3 Personal - CPU

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2017
¿Es posible ofertar un CPU con 2MB caché en vez de 3MB?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
No. Solo puede ser ofertado CPU según especificaciones técnicas estandarizadas aprobadas por la Resolución Senatics Nro 133/2016 y Resolución DNCP N° 3895/2016, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Computadoras Tipo 3 Personal - Grabador de DVD

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2017
¿Es posible ofertar grabador de DVD externo debido a que el tamaño del chasis no puede incluir uno?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
No. Solo puede ser ofertado Gravador DVD según especificaciones técnicas estandarizadas aprobadas por la Resolución Senatics Nro 133/2016 y Resolución DNCP N° 3895/2016, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Computadoras Tipo 3 Personal - Características de Placa Madre

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2017
De ser aceptado el chasis mini; ¿es posible ofertar una placa madre con expansión M.2 en vez de PCIe?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
No. Solo puede ser ofertado Placa Madre según especificaciones técnicas estandarizadas aprobadas por la Resolución Senatics Nro 133/2016 y Resolución DNCP N° 3895/2016, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 5 - Para el Ítem 1 Computadoras Tipo 3 Personal

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2017
<p>Monitores: No especifican si tienen que ser de la misma marca que el Gabinete.</p> <p>Teclado: No especifican si tienen que ser de la misma marca que el Gabinete.</p> <p>Mouse: No especifican si tienen que ser de la misma marca que el Gabinete.</p> <p>Solicitamos que la convocante aclare si el Monitor, teclado y mouse deben ser de la misma marca que del Gabinete.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
<p>el oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 6 - Para el Ítem 1 Computadoras Tipo 3 Personal

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2017
<p>Certificación y Documentaciones Requeridas: Solicitan garantía escrita de 24 meses.</p> <p>En este punto no hacen mención de las Certificaciones ISO 9001: 2008 o Similar sobre fabricación y diseño como así tampoco la Carta del Representante o distribuidor.</p> <p>Las certificaciones de ensamblado en forma única e independiente no serán suficientes.</p> <p>Cabe indicar que los puntos mencionados en el párrafo anterior, son solicitados para las computadoras de tipo 1 Avanzada, y son determinantes para salvaguardar la calidad de los productos que serían ofertados a la entidad de tal forma a mantener un estándar de calidad en los mismos.</p> <p>Solicitamos se tenga en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores y se agreguen las especificaciones técnicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
<p>No se acepta la sugerencia. Se hace mención de la certificación mencionada en la Sección III Suministros requeridos en el punto Certificación y documentaciones requeridas, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - Con relación al plazo de entrega del ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2017
<p>para 700 unidades en 45 días. Aclaremos que los plazos de entrega prudenciales según la Resolución N° 3298/2016 de la SENATICS son como sigue; DE 1 A 10 unidades, Entre 5 y 15 días hábiles; DE 11 A 40 unidades, Entre 15 y 30 días hábiles; DE 41 A 100 unidades, Entre 30 y 50 días hábiles; DE 101 A 500 unidades, Entre 50 y 60 días hábiles; DE 501 EN ADELANTE, Entre 61 y 90 días hábiles. Además informamos a la entidad que el plazo mínimo de fabricación de las grandes marcas es de 7 a 8 semanas como mínimo, para el volumen de equipos requeridos, mas el tiempo de importación que ello requiera. Por dichos motivos solicitamos respetuosamente sea ampliado la orden de entrega N°1 a 61 días hábiles como mínimo, de manera a poder ofertar en plazo y forma correcto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
<p>La última resolución del año 2016 de la Senatics es N° 258, por lo que la Resolución N° 3298/2016 de la Senatics no existe. No obstante se extiende el plazo para la entrega de los bienes de 45 días corridos a 60 días corridos posteriores a la recepción de Orden de Entrega. El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 8 - Con relación al ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2017
donde el PBC solicita Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Solicitamos respetuosamente sea aceptado Una ranura PCI-EX o una ranura M.2, libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión), ya que la ranura M.2 a nivel mundial se está convirtiendo en el sustituto de la ranura PCIe x1, considerando el mayor ancho de banda que posee, el menor consumo eléctrico y la compatibilidad que posee con diversas tarjetas de expansión al igual que una ranura PCIe x1.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
No. Solo puede ser ofertado según especificaciones técnicas estandarizadas aprobadas por la Resolución Senatics Nro 133/2016 y Resolución DNCP N° 3895/2016, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 9 - Con relación al ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2017
donde el PBC solicita Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como minimo. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Tarjeta de Red Wireless 802.11b/g/n instalada en ranura PCI-EX o en una la ranura M.2, de 300mbps con doble antena, ya que la ranura M.2 a nivel mundial se está convirtiendo en el sustituto de la ranura PCIe x1, considerando el mayor ancho de banda que posee, el menor consumo eléctrico y la compatibilidad que posee con diversas tarjetas de expansión al igual que una ranura PCIe x1		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
No. Solo puede ser ofertado según especificaciones técnicas estandarizadas aprobadas por la Resolución Senatics Nro 133/2016 y Resolución DNCP N° 3895/2016, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - Con relación a la solicitud de muestras, consultamos:

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2017
¿Las mismas serán requeridas solo a quienes queden en primer lugar en cada ítem?, o ¿A todos los oferentes?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
Serán requeridas para todos los oferentes.		

Consulta 11 - En la Sección VII Anexos Documentos que componen la oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2017
<p>F. Cualquier otro documento adicional requerido.</p> <p>CONSULTA :</p> <p>Solicitamos sea incluido una Declaración Jurada de no estar actualmente en litigio o de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo, tanto para Oferentes individuales o integrantes que conforman un consorcio.</p> <p>Esta solicitud permitiría proteger y salvaguardar los intereses de la entidad de posibles proveedores que ya demostraron inconvenientes la hora de las entregas de bienes o servicios, más aun tratándose de una provisión importante de equipos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
<p>el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 12 - En el Pliego de Bases y Condiciones solicitan:

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2017
<p>En la carta de invitación. Sección I, A - Generalidades, punto 1.6. Idioma de los documentos de la oferta. Dice: La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: No aceptará. . Solicitamos, favor sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.</p> <p>La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
<p>El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 13 - Para el ITEM 3: Notebook Tipo 2 Intermedia:

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2017
<p>ITEM 3: Notebook Tipo 2 Intermedia. En el Pliego de Bases y Condiciones solicitan: Lector/Grabador de DVD: DVD- SuperMulti</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante puedan ser aceptados equipos con Lector/Grabador DVD/CD externo USB. Teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en la actualidad incorporan estándares de dimensiones ultradelgadas y peso reducido, por lo cual no incorporan la unidad óptica de DVD de manera interna. Permitiendo así una mayor participación de posibles oferentes. Esta solicitud encuentra sustento legal en el inciso b del artículo 4º de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
<p>No. Solo puede ser ofertado según especificaciones técnicas estandarizadas aprobadas por la Resolución Senatics Nro 133/2016 y Resolución DNCP N° 3895/2016, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 14 - Para el ITEM 3: Notebook Tipo 2 Intermedia:

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2017
ITEM 3: Notebook Tipo 2 Intermedia. En el Pliego de Bases y Condiciones solicitan: Lector de tarjeta de memoria: 2 in 1 (SD, MMC)		
Solicitamos respetuosamente a la Convocante puedan ser aceptados equipos con lector de tarjetas de memoria SD card reader 4.0, o en su defecto que el requerimiento de MMC pueda ser opcional, teniendo en cuenta que los lectores de tarjeta SD son una versión mejorada y en reemplazo de las MMC por lo que es considerado superior. Permitiendo así una mayor participación de posibles oferentes. Esta solicitud encuentra sustento legal en el inciso b del artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
Las especificaciones técnicas de la pantalla para la Notebook tipo 2 del presente llamado se encuentran aprobadas por la Senatics según Certificado N°12455 del 12 de diciembre de 2016 basado en la resolución 184/16 que reglamenta el procedimiento, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 15 - Para el ITEM 3: Notebook Tipo 2 Intermedia:

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2017
ITEM 3: Notebook Tipo 2 Intermedia. En el Pliego de Bases y Condiciones solicitan: Puertos: 1 Puerto HDMI o DisplayPort, en todos los casos con adaptador a HDMI completa y VGA.		
Solicitamos respetuosamente a la Convocante puedan ser aceptados equipos con: 1 Puerto HDMI y 1 puerto mDP(miniDisplayPort) con adaptador mDP a VGA, teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en la actualidad incorporan estándares de dimensiones ultradelgadas y peso reducido, por lo cual ya no incorporan el puerto de video VGA, además cabe destacar que el puerto HDMI que poseen los equipos de la actualidad es considerado superior y un reemplazo al puerto VGA. Permitiendo así una mayor participación de posibles oferentes. Esta solicitud encuentra sustento legal en el inciso b del artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
No serán aceptadas, Las especificaciones técnicas de la pantalla para la Notebook tipo 2 del presente llamado se encuentran aprobadas por la Senatics según Certificado N°12455 del 12 de diciembre de 2016 basado en la resolución 184/16 que reglamenta el procedimiento.		

Consulta 16 - En el Pliego de Bases y Condiciones:

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2017
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones: Formulario 3. Formulario de Oferta. Inciso (j) se establece lo siguiente:</p> <p>j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Servicios y nos comprometemos a que estos bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que en se encuentra en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. [El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]</p> <p>Consultamos respetuosamente a la convocante si el Formulario de lista de precio descargado del SICP, debe estar insertado en la misma página a continuación del inc. j, o debe estar adjuntado en otra hoja como anexo, completado y firmado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
<p>No serán aceptadas, Las especificaciones técnicas de la pantalla para la Notebook tipo 2 del presente llamado se encuentran aprobadas por la Senatics según Certificado N°12455 del 12 de diciembre de 2016 basado en la resolución 184/16 que reglamenta el procedimiento.</p>		

Consulta 17 - Para el Ítem 3 Notebook de tipo 2- Intermedia

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2017
<p>Solicitan:</p> <p>Pantalla: Touch 12.5 y 13.3 HD SEGÚN SENATICS (Tipo LED HD mayor o igual a 14 y menor o igual a 17.5 antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior)</p> <p>Unidad de Disco Duro: SSD 250 GB como mínimo. SEGÚN SENATICS (Tipo Sata 1Tb como mínimo)</p> <p>Solicitamos sean aceptados equipos con:</p> <p>Pantalla: mayor o igual a 14 y menor o igual a 17.5 Unidad de Disco duro: 1 TB como mínimo.</p> <p>Las especificaciones de la Pantalla y la Unidad de disco solicitadas en el pliego son totalmente diferente a los estándares de carácter obligatorio establecidos en la Resolución de 3895/16 de la DNCP de fecha 11 de noviembre del 2016. Cabe mencionar también que las especificaciones solicitadas no se ajustan configuraciones estándar de industria de todas las marcas.</p> <p>Por lo expuesto en el párrafo anterior solicitamos sean aceptados las modificaciones solicitadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
<p>No serán aceptadas, Las especificaciones técnicas de la pantalla para la Notebook tipo 2 del presente llamado se encuentran aprobadas por la Senatics según Certificado N°12455 del 12 de diciembre de 2016 basado en la resolución 184/16 que reglamenta el procedimiento.</p>		

Consulta 18 - Prorroga para los Plazos de Recepción de Propuestas.

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2017
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente una prórroga de la Recepción de Propuestas de precios de 7 días hábiles. Esta solicitud obedece a un pedido de nuestros proveedores, quienes necesitan ese tiempo adicional para buscar la mejor opción tecnológica y económica para cada ítem requerido. Esto sin duda reedituará en más beneficios para la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 1.

Consulta 19 - Licencias

Consulta	Fecha de Consulta	09-03-2017
----------	-------------------	------------

Atendiendo al EA entre MS y el IPS consultamos si es posible presentar una oferta con Licencias Windows 10 PRO 64 bits en español (Ent Dev Desktop OS Upgrade LSA OLP Government , ultima versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones necesarias, con posibilidades de Downgrade)? De forma a tener una oferta mas competitiva y mas beneficiosa para el IPS en la busqueda de optimizar el uso de los recursos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
-----------	--------------------	------------

No. Solo puede ser ofertado según especificaciones técnicas estandarizadas aprobadas por la Resolución Senatics Nro 133/2016 y Resolución DNCP N° 3895/2016, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 20 - Sección VII. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2017
----------	-------------------	------------

En el punto 2 del inciso F. Cualquier otro documento adicional requerido de la Sección VII. ANEXO N° I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, se establece lo siguiente:

2. Autorización del fabricante:

- Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato I Público de Comercio, Sección Representaciones.

Al respecto de lo establecido consultamos:

- ¿La convocante considerará equivalente a lo establecido en el inciso c del presente numeral 2 que el oferente posea la autorización de presentación oferta por parte del Distribuidor Mayorista en el territorio del Paraguay previendo acompañar la copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Distribuidor Mayorista en el territorio del Paraguay y, en consecuencia, dar por cumplido dicho requisito de presentar documentación que sean emitidas en dichos términos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
-----------	--------------------	------------

el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 21 - Items 1 Computadoras Tipo 3 Personal

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2017
P1.1: Chasis ¿Es posible ofertar una solución desktop mini? P1.2: CPU - ¿Es posible ofertar un CPU con 2MB caché en vez de 3MB P1.3: Grabador de DVD - ¿Es posible ofertar grabador de DVD externo? P1.4: Características de Placa Madre De ser aceptado el chasis mini; ¿es posible ofertar una placa madre con expansión M.2 en vez de PCIe?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
No. Solo puede ser ofertado según especificaciones técnicas estandarizadas aprobadas por la Resolución Senatics Nro 133/2016 y Resolución DNCP N° 3895/2016, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 22 - Plan de Entregas - ITEMS 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2017
Considerando los plazos de entrega solicitados y las cantidades en pedidos de 700. 350,350 Unidades con plazo de entrega de 45 días a cada una. Solicitamos un plazo de entrega de 90 días para cada lote y aclarar si los plazos indicados son días hábiles o días corridos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-03-2017
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.		

Consulta 23 - Para el ITEM 3: Notebook Tipo 2 Intermedia

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2017
En el Pliego de Bases y Condiciones solicitan: Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos: 2.5 GHz o superior Memoria Cache: 4 Mb mínimo Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con procesador de 2(dos) núcleos físicos y memoria caché de 3Mb, teniendo en cuenta que los procesadores con más de dos núcleos consumen más energía, son más costosos y cabe destacar que por más que trabajen de forma más eficiente con ciertas aplicaciones como por ejemplo de edición o reproducción de imágenes y vídeo, esto solo se da con determinados programas, aunque no en otros, con esto la convocante logrará adquirir un equipo con menor consumo, menor costo y buen rendimiento, permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2017
Se aclara que no podrán ser aceptados equipos con esa característica ya que no se ajustan a las EE.TT. de la Resolución DNCP N° 3895/2016 ni a las EE.TT. estandarizadas aprobadas por la Resolución SENATICs Nro 133/2016.		

Consulta 24 - Para el ITEM 3: Notebook Tipo 2 Intermedia

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2017
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones solicitan: Pantalla: Touch entre 12.5 y 13.3 HD</p> <p>Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Pantalla: Touch entre 12 y 15,6 HD, teniendo en cuenta que la mayoría de las especificaciones requeridas generalmente están presentes en las marcas de renombre en equipos con pantalla de 15,6 o mayor, permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2017
<p>No serán aceptadas, Las especificaciones técnicas de la PANTALLA de la Notebook tipo 2 del presente llamado se encuentran aprobadas por la Senatics según Certificado N°12455 del 12 de diciembre de 2016 basado en la resolución 184/16 que reglamenta el procedimiento.</p>		

Consulta 25 - Para el ITEM 1: Computadoras Tipo 3 - Personal

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2017
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones solicitan: Teclado: Su marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. Mouse: Su marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.</p> <p>Solicitamos respetuosamente aclarar si se refieren al gabinete de la computadora al citar el término CPU, de manera a poder ofertar correctamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2017
<p>Es correcta la interpretación, se refiere al gabinete.</p>		

Consulta 26 - Para el ITEM 1: Computadoras Tipo 3 - Personal

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2017
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones solicitan:</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si serán aceptados equipos ensamblados para el ítem 1 Computadoras Tipo 3 Personal o deberán ser de marcas de renombre internacional y poseer certificados de diseño, desarrollo y fabricación, de manera a ofertar correctamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2017
<p>No serán aceptados equipos ensamblados</p>		

Consulta 27 - Para el ÍTEM 1 e ÍTEM 2: Computadoras Tipo 3 Personal y Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2017
En el Pliego de Bases y Condiciones solicitan: Fuente de alimentación: Debe cumplir con el estándar Energy Star o similar Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si la certificación EnergyStar debe ser sobre el equipo (Computadora) ofertado, de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2017
Sí, deberá ser sobre el equipo.		

Consulta 28 - Para el ÍTEM 2: Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2017
En el Pliego de Bases y Condiciones solicitan: Monitor: De la misma marca que el CPU Teclado: Su marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. Mouse: Su marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. Solicitamos respetuosamente aclarar si se refieren al gabinete de la computadora al citar el término CPU, de manera a poder ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2017
Es correcta la interpretación, se refiere al gabinete.		

Consulta 29 - Con relación a las especificaciones técnicas del ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2017
Hemos notado que las mismas son de la Resolución de la DNCP N° 3209/2016 y que a su vez fueron modificadas en ciertos puntos. Aclaramos que dicha resolución hace obligatoria e integra la utilización de las mismas, en los procesos de contratación para instituciones públicas, cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos. Es decir, esas EETT deben usarse imperiosamente y sin modificaciones. Ésta resolución establece además, que cualquier modificación que las convocantes requieran realizar a las especificaciones técnicas para su incorporación en procesos de contratación, deberá ser autorizada por la SENATICs. Quién a su vez, fué la encargada, en coordinación con la DNCP, de emitir la Resolución N° 198.16, a través de la cual se establecen los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles tipo 1 (para máquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas). Por tanto solicitamos se reavean los siguientes puntos que no corresponden: - Tarjeta de video; - Unidad de disco duro SSD 250 Gb como mínimo; - Pantalla Touch entre 12,5" y 13,3" HD; - Lector de tarjeta de memoria 2 en 1 (SD, MMC); - Puertos 1 Puerto HDMI o DisplayPort, en todos los casos con adaptador a HDMI completa y VGA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2017
No serán aceptadas, Las especificaciones técnicas de la TARJETA DE VIDEO, PANTALLA, LECTOR y PUERTO para la Notebook tipo 2 del presente llamado se encuentran aprobadas por la Senatics según Certificado N°12455 del 12 de diciembre de 2016 basado en la resolución 184/16 que reglamenta el procedimiento.		

Consulta 30 - Con relación al plazo de entrega del ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2017
<p>Con relación al plazo de entrega del ítem 1, referente a la orden de entrega n° 1 la cual será emitida en un plazo máximo de 10 días posteriores a la firma del contrato. Cantidad a solicitar: 700 unidades. Plazo máximo de Entrega: 60 días a partir de la recepción de la Orden de Entrega n° 1. Solicitamos nos aclaren si serían 60 días hábiles o 60 días calendario, considerando que el plazo de entrega prudencial según la Resolución N° 3298/2016 de la SENATICS para cantidades mayores a 501 unidades es de 61 y 90 días HÁBILES.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2017
<p>La última resolución del año 2016 de la Senatics es N° 258, por lo que la Resolución N° 3298/2016 de la Senatics no existe. No obstante se aclara que el plazo para la entrega de los bienes es de 60 días corridos posteriores a la recepción de Orden de Entrega.</p>		